

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO
Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.730

DECRETOS

DECRETO N° 2262

Resistencia, 17 diciembre 2014

VISTO:

La actuación simple N° E32-2014-5943-A iniciada en el Ministerio de Planificación y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa SAMEEP, presentó un Estudio de Impacto Ambiental referido al Proyecto "Provisión de Agua Potable a la Localidad de General Pinedo";

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece en su Artículo 8°-inciso 2, a la Evaluación de Impacto Ambiental como instrumento de la política y la gestión ambiental;

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 38, establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo; siendo deber de los poderes públicos dictar normas que aseguren la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Provincial N° 3964, tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para su cumplimiento, la citada norma establece en su Artículo 6° que "Todas las personas físicas y jurídicas y los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundamentadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente ley su aprobación.";

Que la Ley Provincial N° 5562, en su Artículo 2°, indica que la "Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir y controlar los efectos que sobre el ambiente pueden tener determinados planes o programas, públicos o privados, con el fin de conseguir elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas.";

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos, y a efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general, y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto de las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de audiencias públicas, consa-

grado por Ley N° 4654 (t.v) y su Decreto Reglamentario N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto, y es el señor Gobernador de la Provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Provisión de Agua Potable a la Localidad de General Pinedo";

Que en el presente trámite ha tomado la intervención correspondiente, la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO ENEJERCICIO DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Provisión de Agua Potable a la Localidad de General Pinedo", el día 9 de enero de 2015, a las 11 horas en el INTA Pinedo, sito en calle 11 entre 2 y 4, de la ciudad de General Pinedo, Chaco.

Artículo 2°: Autorízase al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ingeniero Agrónomo Herman Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia.

Artículo 3°: Designase como área de implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y autorízase a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 4°: Habilitase por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante.

Artículo 5°: Determinase que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. Alvear N° 145, Piso 9°, Oficina 8.

Artículo 6°: Publíquese por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública en dos (2) diarios de circulación provincial y en el Boletín Oficial, en un plazo no menor a veinte (20) días a la realización de la Audiencia, observando todos los requerimientos previstos en el "Reglamento General de Audiencia Pública para el Poder Ejecutivo Provincial" (Decreto N° 01/08-Anexo I).

Artículo 7°: Determinase que el gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 80-Empresa Provincial SAMEEP, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Brunswig**

s/c.

E:19/12 V:22/12/14

DECRETO N° 2279

Resistencia, 18 diciembre 2014

VISTO:

La proximidad de las fiestas de fin de año; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas revisten suma importancia social y trascendencia religiosa;

Que asimismo, para este Gobierno, el fortalecimiento de la unidad e integración del hogar como base de la familia es propósito prioritario y fundamental;

Que en consecuencia, los servicios públicos de energía eléctrica y agua potable a cargo de las prestatarías SECHEEP y SAMEEP, respectivamente, constituyen elementos necesarios y vitales para facilitar las reuniones familiares entre seres queridos durante las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Ordénase a las prestatarías SECHEEP y SAMEEP, que a partir del día 22 de diciembre de 2014 y hasta el día 02 de enero de 2015, ambas fechas inclusive, se suspendan sin excepción los cortes de suministros de los servicios de energía eléctrica (Categoría Residencial) y agua potable (Categoría Residencial), en todo el Territorio Provincial donde estas Empresas actúan, cualquiera sea la situación del usuario.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Verbeek*

s/c.

E:19/12/14

DECRETOS SINTETIZADOS

2102 – 17/11/14

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto al Escribano Ángel Ariel Núñez, DNI N° 27.438.320, inscripto en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos al Tomo II), Folio N° 282, con fecha 23 de noviembre de 2011, al Registro Público Notarial N° 41 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo de la Escribana Rosa Lía Caino de Fasola, de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley N° 2212 -t.v.-.

2274 – 18/12/14

DETERMINASE que las transferencias y adscripciones del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, cualquiera sea el escalafón al que pertenezcan, deberán ser respaldadas por el instrumento legal competente e indefectiblemente con vigencia a partir de la fecha de la medida, no siendo válidos reconocimientos retroactivos.

s/c.

E:19/12/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 27/14 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400311014-26872-E

Acepta a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Sr. JOSE LUIS LEONI, (D.N.I. N° 13.289.181), en la categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 55,50 - Área Secretaría Técnica S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-.

RESOLUCIÓN N° 235/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401151013-26131-E

Libera de responsabilidad al Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Jefe Ejecutivo del Programa "Los Científicos van a la Escuela", Ing. Agrónomo Carlos Jiménez, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 240/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403121205-20130-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 243/14 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401300113-25728-E

Aprueba el Informe N° 15/2014 del Fiscal Cr. Saturnino Mazzo, obrante en fs. 75/79 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A. - Ejercicio 2013". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 16/2014 de fs. 80/101 al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Juan Carlos

Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Bacileff Ivanoff, a la Presidenta de la Empresa Cra. Alicia Vazquez, al Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco, Dr. Jaime Parra Moreno y al Ministro de la Producción Ing.Agr. Miguel Angel Tiji.

RESOLUCIÓN N° 244/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403050908-22422-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 246/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403060409-23042 -E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 248/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403231106-21069-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 249/14— ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403040809-23269 -E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 250/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403080507-21416-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 251/14 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403290307-21368-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Da publicación en el Boletín Oficial en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN N° 252/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403060612-25412-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b) Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 254/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403230910-24187 -E

Ordena el archivo de las actuaciones , de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 255/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403290807-21550 -E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 256/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N°403160209-22908- E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 259/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403140507-21428-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 261/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403161009-23488-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 262/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403170212-25263-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b - Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 264/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. 403191109-23563-E

No hace lugar a la nulidad deducida por el recurrente por improcedente. Da intervención a la Fiscalía interviniente para que arbitre los recaudos y formalidades pertinentes a los que debería ajustarse la producción de la prueba pericial caligráfica.

RESOLUCIÓN N° 93/14 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25831-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña —Ejercicio 2013. Inicia

Juicio de Cuentas al Cr. Sebastián Carlos Villalonga, a la Sra. María Teresa Cambor de Mirón, a la Sra. Delli Noemí Dávila y a la Cra. Gabriela Rosana Saucedo de Ilucik, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos con 37/100 (\$ 5.274.871,37).

Por Secretaría procedase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 90/91, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 97/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-280213-25849-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fuerte Esperanza — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 98/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25830 - E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roca — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 101/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25811-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 104/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25822 - E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai-Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 105/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25787-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 106/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25824-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 107/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25807- E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 108/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25835- E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi-Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 109/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25855- E

Aprueba la Rendición de Cuentas — Ejercicio 2013 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damian Servera Serra - Secretario

s/c

E:15/12 V:19/12/14

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez hace saber en los autos: "**JULIO MARIA E HIJOS S.A S/CONCURSO PREVENTIVO**, EXPEDIENTE 1166 -AÑO 2.014, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. PATRICIA N. ROCHA, Secretaría Unica a cargo de la Dra. ROSANA DI PIETRO, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Angela, se ha resuelto: 1º) **DECRETAR** la apertura del **CONCURSO PREVENTIVO** de la Firma **JULIO MARIA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT N° 33-58649321-9**, con domicilio legal en España y Urquiza de la ciudad de Villa Angela, (Chaco), inscrita en el Registro Público de Comercio, de esta Circunscripción Judicial bajo el N° 8, F° 57/68 del Libro Sociedades Anónimas N° 06 Año 1980 del Registro Público de Comercio, fecha de contrato social 01/04/1980 2º) Designar como Síndico titular a la C.P.N. **RICARDO ALBERTO MARIN** con domicilio en calle Presidente Peron 429 de Villa Angela, Chaco. 3º) Se ha fijado la fecha del día 09 de febrero de 2.015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4º) **HACER SABER** que el **INFORME INDIVIDUAL** de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 23 de febrero de 2.015, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5º) el **INFORME GENERAL** del Síndico deberá ser presentado hasta el día 08 de abril de 2.015. 6º) **FIJAR** la fecha del día 06 de octubre de 2.015, a las 9 hs. para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INFORMATIVA** del Art. 45, 5º párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6º párrafo de dicho artículo. Conste, Secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 01 de Diciembre de 2.014.

Dra. Mariana Ines Rach, Secretaria

R.N° 157.471

E:10/12 V:19/12/14

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Falta Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **VILLALBA, ADRIAN EZEQUIEL**, D.N.I. N° 35.301.221, que en la causa caratulada "**VILLALBA ADRIAN EZEQUIEL S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 162/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 26 de marzo de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. ENCUADRAR la conducta del prevenido **ADRIAN EZEQUIEL VILLALBA**, D.N.I. N° 35.301.221, en el artículo 89 inc. "a" (Conducción Peligrosa) del Código de Faltas de la Provincia de Chaco - Ley 4209, SANCIONANDOLO al mismo con CINCO (5) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.-II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente para **ADRIAN EZEQUIEL VILLALBA**, D.N.I. N° 35.301.221, conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDOLO con CINCO (5) días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" del Código de Faltas de la Provincia de Chaco - Ley 4209) que deberá hacerse efectivo firme y consentida la presente resolución.- Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas

diarias), debiendo presentarse en la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209.-III.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE OPOR CEDULA. Regístrese y Oportunamente Archívese.-Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza". Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2014.

Dra. Analía Esther Tirantón
Abogada/Secretaria

s/c E:10/12 V:19/12/14

EDICTO.- EL DR. MARCEL DE JESUS FESTORAZZI, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VÁZQUEZ, MIGUEL ANGEL (alias "Ñoqui", D.N.I. N° 18.146.882, Argentino, soltero, de ocupación Electricista, domiciliado en calle 14 entre 5 y 7 -Barrio Monseñor de Carlo-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Osvaldo Vázquez y de Clementina Gomez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 3 de octubre de 1966), en los autos caratulados "VÁZQUEZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 274/14, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 19/04/2013, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal; abuso sexual con acceso carnal agravado por grave daño en la salud y abuso sexual, todos en concurso real (art. 119 1era. parte en func. del 3er párrafo; art. 119 1era parte en func. del 3er párrafo y del 4to párrafo inc. a); art. 119 1era parte y 55 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de VEINTICINCO AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.)."- Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de Diciembre de 2014.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:12/12 V:22/12/14

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE NESTOR HILARIO GONZALEZ, D.N.I 28.841.262, Argentino, soltero, instruido, jornalero, sabe leer y escribir - primaria completa-, nacido en El Sauzalito, Chaco, el 24/08/1981, domiciliado en Paraje el Tartagal, jurisdicción El Sauzalito, Chaco, hijo de Pilar Gonzalez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLA, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENADO a NESTOR HILARIO GONZALEZ de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de NUEVE AÑOS (9) DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto en el ART. 79 DEL C.PENAL e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art.12 C.P. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art.513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y su modif.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria-..." Juan José Castelli, Chaco, 09 de Diciembre de 2014.- msb

Dr. Mario Jose Flego
Secretario

s/c E:12/12 V:22/12/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GUSTAVO CARLOS BARRIOS: (a) "Nene", argentino, soltero, de 18 años de edad, DNI N° 42.987.322, domiciliado en Barrio Escalada entre Bolívar y Sáenz Peña de esta ciudad, ladrillero y que con lo que gana le alcanza para vivir, que fue a la escuela hasta primer año del secundario y que tiene ganas de seguir estudiando, nacido en Villa Angela, el 15/07/95, hijo de Alejandro Barrios (v) y de Ana Alicia Chomik (y), en la causa caratulada: "BARRIOS GUSTAVO CARLOS S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 21- Folio 18- Año 2014 (Reg. Fisc. N 2332/13), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 17/07/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a GUSTAVO CARLOS BARRIOS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA" a la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2 en función del 42, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514, y 516 todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias).- NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. CÚMPLASE LEY 22117."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz. Presidente de Trámite. Ante Mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk. Secretaria. Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, 4 de diciembre de 2014. ms

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c E:12/12 V:22/12/14

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA RENE SEBASTIAN, DNI. N° 33.883.233, que en la causa caratulada "VEGA RENE SEBASTIAN S/ SUP. INFR. ART. 61 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 504/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 28 de Noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA RENE SEBASTIAN DNI N° 33.883.233, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 61 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE. FIRMADO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

s/c E:12/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana VIEYRA ROSA GABRIELA, DNI: 24.082.343, que en la causa caratulada "VIEYRA ROSA GABRIELA S/ SUP. INFR. ART. 9 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 186/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 02 de Di-

ciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VIEYRA ROSA GABRIELA DNI N° 24.082.343, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES tipificada por el art. 9 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE.- FDO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2 Abogada Natalia E. Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

s/c **E:12/12 V:22/12/14**

EDICTO.- EL DR. MARCEL DE JESUS FESTORAZZI, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BARRIOS, REINALDO RAMON (alias "Pachi", D.N.I. N° 27.990.671, Argentino, Concubino, de ocupación Albañil, domiciliado en Quinta N° 146 -Barrio San Cayetano-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Pantaleón Barrios y de Elba de Rojas, nacido en Juan Jose Castelli, el 28 de octubre de 1979), en los autos caratulados "**BARRIOS REINALDO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 271/14, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 21/10/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a REINALDO RAMON BARRIOS, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO (arts. 79 en función del art. 41 Bis y Art. 79 en función del Art. 41 Bis en función del Art. 42 del Código Penal), y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONC. REAL, (Art. 189 bis inc. 2° 3° párrafo, en función del Art. 55 del Código Penal) a la pena de VEINTICUATRO (24) AÑOS DE PRISIÓN, de EJECUCIÓN EFECTIVA, con costas.". Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Elina Ines Vigo -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Noviembre de 2014.

Dra. Maria Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:12/12 V:22/12/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LAUSSE BRIAN GASTON, argentino, DNI N° 36.952.827, de 21 años de edad, soltero, con dos hijos menores de edad, ayudante de albañil, domiciliado en calle San Luis N 634 de esta ciudad, hijo de Silvia Beatriz Lausse (v); en la causa caratulada: "**LAUSSE BRIAN GASTON S/ ROBO CON ESCALAMIENTO**" Expte. N° 43/897/2013 se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a BRIAN GASTON LAUSSE, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ESCALAMIENTO -UN HECHO Y ROBO-CUARO HECHOS, EN TOTAL CINCO HECHOS EN CONCURSO REAL", imputado en la causa principal Expte. N43/897/2.013, (Reg. Fisc.1 N 2882/12) y sus conexas: Expte. N31/885/13 (Reg. Fisc. N2922/12), Expte. N33/887/13 (Reg. Fisc. N2385/12), Expte.N47/901/13 (Reg. Fisc. n4659/11), Expte. N93/947/13 (Reg. N1559/12), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 164 y 167 inc. 4 ,

todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 inc.3 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias).- 2) DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta mediante Sentencia N 2 de fecha 18/06/14 dictada por el Juzgado del Menor y la Familia de esta ciudad en los autos caratulados "LAUSSE GASTON BRIAN S/ ROBO"-Expte N 017/2013.- 3) UNIFICAR las penas impuestas a Brian Gastón Lausse por Sentencia N2 de fecha 18/06/14 dictada por el Juzgado del Menor y la Familia de esta ciudad, en los autos caratulados: "LAUSSE GASTON BRIAN S/ ROBO"-EXPTE N 017/2013, con la que aquí se dicta, e IMPONER al condenado BRIAN GASTON LAUSE, LA PENA UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, sanción comprensible de los delitos de "ROBO CON ESCALAMIENTO"-UN HECHO-, "ROBO"-CUATRO HECHOS- y "ROBO"-UN HECHO, EN TOTAL SEIS HECHOS, todo en CONCURSO REAL (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 164 y 167 inc. 4 , todos del C.P.) ".- Fdo. Dra. Claudia Alejandra Torassa. Presidente de Tramite – Dr. Diego Alberto Caballero –Vocal- Dr. Roberto Antonio Gorostizu, con Juez. Ante Mi: Dra. Gisela Mariana Oñuk –Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c **E:12/12 V:22/12/14**

EDICTO.- MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**DOMINGUEZ LORENZO s/ SUCESORIO**" Expte. N° 1481/14, Sec. N° 3, CITA por TRES DÍAS y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don LORENZO DOMINGUEZ (DNI Nro. 20.533.005) bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de Noviembre de 2014.

Norma Cristina Avalos - Abogada/Secretaria

R.N° 157.542 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por Tres (3) Y EMPLAZA por Treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO VARGAS DNI N° 7.438.247 y de EVA QUINTANA DE VARGAS. DNI N° 1.913.631, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa "**VARGAS, RAMON FRANCISCO Y QUINTANA DE VARGAS, EVA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 10290/14. Resistencia, 09 de diciembre de 2014.

Dra. Nancy E. Duran
Abogada/Secretaria

R.N° 157.543 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Av. LAPRIDA N° 33 -TORRE 1- TERCER PISO a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ -Juez-, cita a herederos y acreedores de la Sra. DENIZ ALICIA MICAELA, D.N.I.: 11.415.242 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**DENIZ ALICIA MICAELA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 7.645/14. Resistencia, Secretaria. 30 de octubre de 2014.

Maia Taibbi
Secretaria

R.N° 157.544 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown 247, 2do piso Ciudad, Cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Saravia Elba DNI 11.016.181 para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos,

en autos: "SARAVIA ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°: 2392/14.- Resistencia, 04 de diciembre de 2014.

Sara B. Grillo - Abogada/Secretaria

R.N° 157.545 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Avenida Laprida 33 — Torre II — 1° Piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación; a los herederos y acreedores de don LUCAS SANTA CRUZ, DNI. N° 7.419.593, PARA QUE DEPUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN EL eXPTE. N° 11,341/14 AÑO 2014 CARATULADO "SANTA CRUZ, LUCAS S/ SUCESION AB-INTESTATO". Fdo. Dr. Jorge Mladen SINKOVICH-Juez.- Rcia, 02 de diciembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot - Secretaria

R.N° 157.547 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- Alejandro JUAREZ Juez Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña VIDENOFF GEDEON M.I. N° 7.522.271, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VIDENOFF GEDEON S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expt. N° 1602/14 Sec. 2 año", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 17 septiembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio - Abogada/Secretaria

R.N° 157.548 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- Alejandro JUÁREZ Juez Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don WASKIEVICZ HUGO PEDRO DNI: 7.920.225, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "WASKIEVICZ HUGO PEDRO S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expt. N° 1881/14 Sec. 1 año", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 10 de noviembre 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio - Abogada/Secretaria

R.N° 157.549 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA Juez Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres.R.S.Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña MARIELA ALEJANDRA MARINOFF M.I. N° 21.849.721, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MARINOFF MARIELA ALEJANDRA S/ SUCESION AB-TESTATO" Expt. N° 824, (Sec. 4, año 2014)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de Septiembre de 2014.

Norma Cristina Avalos - Abogada/Secretaria

R.N° 157.550 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. JUEZ: Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del 16 de esta ciudad, sito en Laprida 33 Torre I, 3er. Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "GIOVANNINI ALFREDO OSVALDO S/ SUCESORIO", Expte. Nro.11022/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del SR.ALFREDO OSVALDO GIOVANNINI M.I. N° 7.453.387 para que comparezcan a estar a derecho. Secretaría, Resistencia, 4 de diciembre de 2014.-

Andrea B. Alonso - Abogada/Secretaria

R.N° 157.551 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA TORASSA, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en.9 de Julio N° 370, cita por TRES (3) DÍAS a emplazar por TREINTA (30)

DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: ORFILIA GREGORIA FERRANDO, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "FERRANDO ORFILIA GREGORIA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N° 760/14. PUBLÍQUESE TRES (3) DÍAS. Secretaría, 11de Noviembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac Alonso - Abogada/Secretaria

R.N° 157.552 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez Juz. Civil y Com. N° 6 de esta ciudad, sito en López y Planes 48 -altos- de esta ciudad, en los autos caratulados: "ACEVEDO LA PAZ S/ Sucesion ab-intestato", Expte. Nro 7651/14, cita por 3 (tres) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LA PAZ ACEVEDO M.I. N° 6.581.826 , para que dentro de treinta (30) días asi lo acrediten. Secretaría, Resistencia, 29 de Octubre de 2014.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 157.553 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Dra. Lidia Marquez - Juez Juzgado Civil y Com. N° 7.-Liliana Niveyro-Secretaria, sito en Av. Laprida 33.- Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la ultima publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BALDEZ, SILVANO , M.I.N° 8.301.273, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "BALDEZ SILVANO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" Expte: N° 10333/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de noviembre de 2014.-

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 157.555 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. DIEGO SAQUER, Juez Subrogante de Paz Letrado de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIA CRISTINA MEIRIÑO MI N°14.227.888 , para hacer valer sus derechos, en autos: " MEIRIÑO MARIA CRISTINA S/SUCESORIO" - Expte. N°: 292/14, bajo apercibimiento de ley. Gral.J.de San.Martín, 5 de diciembre de 2014.

Yilda Pasotti - Secretaria

R.N° 157.556 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, a cargo de la Sra. Ana Mariela Kassor, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2º, Resistencia, Chaco, emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Berta E. Bocco y del Sr. Luis A. Varisco (h) para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "VARISCO LUIS ALBERTO y BOCCO BERTA ELVIRA S/ SUCESION AB- INTESTATO", expte. N°9552/14.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 01 de diciembre de 2014.

Dra. Andrea S. Caceres

Secretaria

R.N° 157.557 **E:15/12 V:19/12/14**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, DIEGO GABRIEL DEREWICKI, Secretaria a cargo de MARIA CELESTE NUÑEZ, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3, ciudad, quien dispuso la publicación de edictos. Cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los SRES/RAS. AMBROSIG LUISALBERTO, MI N° 7.880.537 y DALSEGGIO ELDA RITA, MI N° 4.515.547, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "AMBROSIG LUIS ALBERTO Y DALSEGGIO

ELDA RITA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" EXPTE. N° 2010/08. Resistencia, 09 de Diciembre de 2.014.-

Maria Celeste Nuñez - Secretaria

R.N° 157.560 E:15/12 V:19/12/14

>*<

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALMADA ANGEL MARIA DNI N° 92.569.811, en los autos caratulados: "**ALMADA ANGEL MARIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 2131/14 Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los 9 días del mes de diciembre de 2014.
Dr. Francisco J. Morales Lpezica (h) - Secretario
R.N° 157.563 E:15/12 V:19/12/14

>*<

EDICTO.- SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria Autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de la ciudad de Resistencia — Chaco, CITA Y EEMPLAZAA HEREDEROS Y ACREE-DORES, de la Sra. DOLORES CECILIA CÁCERES, DNI 4.229.522, fallecida el 07 de Abril de 2014 en esta ciudad, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense EDICTOS CITATORIOS, por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, en los autos: "**CÁCERES DOLORES CECILIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1900/14", año 2014. 18 de noviembre de 2014, Dra. Sara B. Grillo Secretaria.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 157.564 E:15/12 V:19/12/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Tres Isletas, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Oscar Agustín Cervera, DNI N° 4.807.851, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cervera Oscar Agustín S/ Juicio Sucesorio**", Expte N° 166/14, Sec. Única, Tres Isletas; 23 de octubre de 2014. Juzgado de Paz Primera Categoría Especial.

Dr. Jesús José Amarilla - Secretario

R.N° 157.565 E:15/12 V:19/12/14

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 64, PC. 05, UF. 00-01, PLAN 500 VIVIENDAS FONAVI. B° LAS MALVINAS de la ciudad de BARRANQUERAS oportunamente adjudicada al Sr. WILLIAMS JUAN CARLOS DNI. N° 10.397.552, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización. Resistencia, DICIEMBRE de 2014.

Dra. Marina Ramirez Grismado - Abogada

s/c E:15/12 V:19/12/14

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 12, PC. 21, PLAN 45 VIVIENDAS FONAVI. de la localidad de Fontana oportunamente adjudicada al Sr. ARCE LUCIANO, DNI. N° 14.485.239, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización.

Dra. Marina Ramirez Grismado - Abogada

s/c E:15/12 V:19/12/14

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 36, PC. 08, UF. 24, PLAN 237 VIVIENDAS FONAVI.

B° VILLA ESPAÑA de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. RODOLFO SALATI DNI. N° 11.899.002 y SUSANA GRISELDA MELAGRANI, DNI. N° 12.956.042, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización.

Dra. Marina Ramirez Grismado - Abogada

s/c E:15/12 V:19/12/14

>*<

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernandez, Juez del Trabajo N°1, cita por TRES (3) días y emplaza por para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a juicio los derechohabientes que pudieren existir de la Sra. EMILIA NIEVES GARCIA -D.N.I. N° 06.570.723, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**GONZALEZ, DELIA DOMINGA C/GARCIA EMILIA Y/O VILLA LETICIA Y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO**" Expte.193/08 Secretaria N°1 a cargo de la Dr. Maria Silvia Merola-Secretaria. RESISTENCIA, 30 de JUNIO de 2.014.

Dra. Patricia C. - Secretaria

s/c E:15/12 V:19/12/14

>*<

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en French N° 761 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 29/08/2014, se constituyó el Partido Provincial "**MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO**", con el propósito de intervenir en elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 80/14, Caratulado: "**MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo - Secretaria

s/c E:15/12 V:19/12/14

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 14310, Un Vehículo, marca FIAT, Mod. Duna, Motor marca FIAT N° 146B20005037656 (Adulterado), Esta Numeración grabadas con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° RPA467335, Esta Numeración con cuños no originales de fabrica, Dominio BTU - 388.
- 2) Sec. N° 14277, Un Vehículo, marca FORD, Mod. F-100, Motor marca MAXION N° 4B8984B039129C (Adulterado), Esta Numeración adulterada con no originales de fabrica y Chasis FORD N° 9BFE2UEH7VDB45812 (Adulterado), Esta Numeración adulterada con cuños no originales de fabrica, Dominio BPY - 284.
- 3) Sec. N° 12989, Un Vehículo, marca FORD, Mod. Falcón, Motor marca FORD N° 784731227 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fábrica y Chasis FORD N° KA02GJ30612 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio UTL - 660.
- 4) Sec. N° 14751, Un Vehículo, marca FIAT, Mod. Duna, Motor marca FIAT N° 146810003783404 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° 8AS146000P5093957 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio BFH - 956.
- 5) Sec. N° 14275, Un Vehículo, marca FORD, Mod. Ranger, Motor marca INTERNATIONAL N° S/N° Visible (Adulterado), esta numeración adulterada por devastamiento y Chasis FORD N° 8AFDR12F85J433073 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 6) Sec. N° 14276, Un Vehículo, marca FORD, Mod. Ranger, Motor marca INTERNATIONAL N° C36197456 (Adultera-

do), esta numeración adulterada con cuños no originales de fábrica y Chasis FORD N° 8AFDR12F26J474087 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fábrica, Dominio FKC - 405.

- 7) Sec. N° 8053, Un Vehículo, marca RENAULT, Mod. R-12, Motor marca RENAULT N° 2688562, esta numeración con cuños originales de fábrica y Chasis RENAULT N° 924123452 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fábrica, Dominio SEO - 782.
- 8) Sec. N° 14309, Un Vehículo, marca RENAULT, Mod. R-12, Motor marca RENAULT N° 3506354 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fábrica y Chasis RENAULT N° 92503418 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fábrica, Dominio TFS — 959.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias replantado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno
Jefe de Oficina Sala de Armas

s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645 piso 4°, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don MARI HUMBERTO MIGUEL D.N.I. N° 7.449.914, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**MARI HUMBERTO MIGUEL S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N°: 1069, Año: 2014. Charata, Chaco, 20 de Noviembre del año dos mil catorce.

Dra. Silvia Milena Macías, Abogada/Secretaria
R.N° 157.569 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, en autos caratulados "**ROMERO GENARO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 1069/14, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr/a GENARO ROMERO M.I. N°07.419.421, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Villa Angela, Chaco, 26 de noviembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.570 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- DRA. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la DRA. ALBA GRACIELA CORDON, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I Planta Baja, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA GRACIELA NATALIA SAUCEDO, M.I. N° 26.212.263, en autos "**SAUCEDO GRACIELA NATALIA S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 5493/14, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 04 de agosto de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 157.571 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, Secretaria N° 2,

sito en Brown N°249, 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**GUTIERREZ BEATRIZ ELOISA RAMONA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 2.015/14, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ ELOISA RAMONA GUTIERREZ, M.I. N°06.611.419, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 02 de diciembre de 2014. Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.572 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA TORASSA, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**AGUIRRE, GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 938/14, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 30 de Septiembre del 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.573 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA TORASSA, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN KOZACHENKO D.N.I. N° 7.679.523, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**KOZACHENKO JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 520 - año 2014, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 30 de Junio del 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.574 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA TORASSA, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BIELANOVICH ELVIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 412 - año 2014, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 15 de mayo de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.575 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. SARA GRILLO, sito en Calle Brown 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**DI DOMENICA, DOMINGO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.824/14, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos del causante Sr. DOMINGO ARMANDO DI DOMENICA, M.I. N° 4.682.386, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. NOT. Secretaria, Resistencia, 15 de diciembre del 2014.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 157.581 E:17/12 V:22/12/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaria Nro. 3 con sede en la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Chaco y por tres días en los Diarios 'LA VOZ DEL INTERIOR' de la provincia de Córdoba y 'NORTE' de la provincia del Chaco. que el día 25 de febrero de 2015, a las 09,00 hs, se realizará el acto de apertura de sobres de la subasta, en los estrados del Tribunal, con sede en calle 9 DE JULIO Nro. 361 de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, CHACO, en los autos caratulados: COSECHA COOP. DE SEGUROS LTDA. S/ LIQUIDACIÓN FORZOSA= (Expte. Nro. 1657/1994) donde se ha dispuesto el LLAMADO A MEJORAMIENTO DE LA OFERTA formulada por Claudia Susana Vallilengua por la suma de pesos ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$106.457,00) sobre el inmueble de titularidad de la fallida (CUIT 30-00000000) sito en la localidad de Rivera Indarte, provincia de Córdoba, inscripto bajo al matrícula Nro. 172.084 Capital (11) del Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; el lote de terreno es parte del lote DIECIOCHO de las antiguas Quintas de Arguello, Dpto. Capital que mide 50mts. de frente al este por 100mts. de fondo hacia el oeste con superficie total de 5.000 m2. lindando al este con Alberto Garzon, al Norte con herederos de Sixto Bustos, al Oeste con Pablo Gomez y al Sud calle de por medio con Francisco Estrada; el cual se halla OCUPADO. Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, deberá únicamente decir OFERTA DE MEJORA en autos COSECHA COOP. DE SEGUROS LTDA. S/ LIQUIDACIÓN FORZOSA POR SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN,-REALIZACIÓN DE BIENES NACIONALES INMUEBLES-, Expte. Nro. 1657 Año 1994 Sec. Nro. 3, Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de la Ciudad Presidencia Roque Saenz Peña, CHACO, sin dato alguno que identifique al presentante, y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: A) a.1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, y. en su caso, profesión, edad, estado civil y n° de documento; a.2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a.3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; a4) Asimismo deberá acompañarse boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse. B) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. I) Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 10% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Nuevo Banco de Chaco en la cuenta perteneciente a estos autos.(cuenta judicial N°803507/05). II) Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (art. 565 C.P.CH.), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. C) Audiencia de apertura de sobres y mejora: Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta mas alta, y en la hipótesis de que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. Excluyéndose la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. D) Precio: El precio deberá depositarse al contado y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto que adjudique el paquete accionario, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 565, ya citado) y en las condiciones fijadas «supra».f) Términos: Los términos fijados serán perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas

se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. g) Características de las decisiones: Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis (art. 133 CPCCCH). Los interesados deberán concurrir por secretaría a consultar las constancias del expediente o requerir información al martillero interviniente Sr. Eduardo Martinez, sito en Avellaneda N° 624 de Pcia. Roque Saenz Peña, Prov. del Chaco - Teléfono: 364-4430211 y 154620637 - correo electrónico edumartinez@arnet.com.ar y licedumartinez@gmail.com En Pcia. Roque Saenz Peña Chaco Dra. María Laura Praxdis Zovak - Juez. 01 diciembre 2014.

Dra. Silvia A. Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 157.582

E:17/12 V:29/12/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RODRIGUEZ, CARLOS DENIS (alias "CARLONCHO", 32.266.053, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Mz. 24 - Pc. 23 - Barrio Provincias Unidas, Resistencia, hijo de Pedro Dennis Rodriguez y de Ana Mabel Farias, nacido en Resistencia, el 3 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0045593 Secc. RH y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CARLOS DENIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Remitido por incompetencia del J. Ejec. P. N°2)", Expte. N° 327/14, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha , dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a CARLOS DENIS RODRIGUEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut - supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE CO-AUTOR (art. 166, inc. 2°, Segundo Párrafo y art. 45 ambos de C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413inc. 4° y concordantes del C.P. - Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, Y COSTAS. Corresponde a hecho ocurrido en fecha 16/05/2013 en perjuicio de Maria Magdalena Alegre, en esta ciudad.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez - Camara Segunda en lo Criminal - Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de diciembre 2014. amm.

Dr. Sergio Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

s/c.

E:17/12 V:29/12/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A PABLO GABRIEL LORENZ (D.N.I. N° 27.421.596, Argentino, Soltero, de ocupación Artista Circo, domiciliado en Mz. 23 - C.16 - Barrio Provincias Unidas, hijo de Ernesto Oscar Lorenz y de Maria Teresa Gonzalez, nacido en San Isidro . Buenos Aires, el 18 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° 0048890 Secc. R.H.), que en los autos caratulados "LORENZ, PABLO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condiciona)", Expte. N° 17/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 316 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a PABLO GABRIEL LORENZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los ares. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-II) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. "Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Se-

cretario Provisorio, Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 02 de diciembre de 2014. amm

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ECHEGARAY, JONATAHN JAVIER (alias "", D.N.I. N° , Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Casa 139 Asentamiento La Rubita, hijo de Rodolfo Esteban Echegaray y de Karina Marisa Acuña, nacido en Resistencia, el 14 de mayo de 1994, Pront. Prov. N° 0021958 LE y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "ECHEGARAY, JONATHAN JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 340/14, se ejecuta la Sentencia N° 62/5 de fecha 07.10.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JONATHAN JAVIER ECHEGARAY, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 166, inc. 2°, segundo párrafo, en función del art. 42 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena. Hecho fijado como cometido en fecha 27.12.2013, en perjuicio del patrimonio del local comercial Carnicería "La Diagonal", por el que fuera investigado y requerido a juicio en esta causa n° 49536/2013-1 "ECHEGARAY, JONATHAN JAVIER S/ ROBO A MANO ARMADA" (Expte. Policial n° 130/134-3585-E/13, Sumario N° 741-CSPJ/13). CON COSTAS... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 03 de diciembre de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A DARIO RUBEN MIGUELE (DNI N° 32.557.584), argentino, soltero, changarín, domiciliado en Mza.5-Pc. 7 Barrio Malvinas Argentinas-Gral San Martin, hijo de Gladys Yoli Miguele, nacido en Gral. San Martín, el 17 de febrero de 1987, Pront. Pol. Prov. 44190 CF y Pront. del R.N.R. U1915533), que en los autos caratulados "MIGUELE, DARIO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 309/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 513, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a DARIO RUBEN MIGUELE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la catara del mismo. Oficiándose a tal fin.II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese, libranse recaudos" Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 1 de diciembre de 2014. amm.

Dr. Sergio Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARISMENDI, CRISTIAN SEBASTIAN, DNI N° 34.055.696, Argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Av. Farías N° 1040, Barranqueras, hijo de Miguel Angel Arismendi y de Patricia

Mabel Belizan, nacido en Resistencia, el 7 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. , en los autos caratulados "ARISMENDI, CRISTIAN SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 341/14, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 19/06/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I-SOBRESEYENDO al imputado CRISTIAN SEBASTIAN ARISMENDI...en el Expte. N°1-327/07...II-ABSOLVIENDO de culpa y cargo a CRISTIAN SEBASTIAN ARISMENDI...en las causas N°1-554/11 Y 1-557/11...III-CONDENANDO al imputado CRISTIAN SEBASTIAN ARISMENDI...como autor responsable de los delitos de Portación de armas de guerra (art. 189 bis.inc.2), 4° párrafo del C.P.) y Encubrimiento (art. 277 inc.1, apartado c) del C.P., en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION en esta causa 1-3510/07 y 1-20333/07...IV-DIC-TANDO SENTENCIA UNICA A CRISTIAN SEBASTIAN ARISMENDI, comprensivas entre el presente fallo y los dictados oportunamente por las Cámaras Segunda y Tercera del Crimen...V-IMPONIENDO COMO PENA TOTAL a CRISTIAN SEBASTIAN ARISMENDI...como autor responsable de los delitos de Robo (art. 164 del C.P.), Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42 del C.P.), Amenaza con armas (art. 149 bis, segundo supuesto, del C.P.), Portación de armas de guerra (art. 189 bis. inc. 2), 4° párrafo del C.P.) y Encubrimiento (art. 277 inc.1, apartado c) del C.P.), todos en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de siete (7) años y cinco (5) meses de prisión efectiva, restando cumplir la impuesta en ese pronunciamiento, de la que se deducirá la cumplida en prisión preventiva (arts. 58 y 55 del C.P.). VI-... VII-... VIII-... IX-... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchiz. Juez. Silvana Soledad Goñi. Secretaria Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 1 de diciembre de 2014. sac.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE RESTIVO, CLAUDIO MARTIN (alias "Porteño", DNI N° 29.993.273, ARGENTINA, domiciliado en CALLE CARRASCO N° 3000 VILLA DON ANDRÉS, RESISTENCIA, hijo de Mario Oscar Restivo (v) y de Elsa carmen Almeida (v), nacido en LA PLATA BS. AS., el 29/01/1983, Pront. Prov. N° 42869 CF y Pront. Nac. N° 32106), en los autos caratulados "RESTIVO, CLAUDIO MARTIN S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 329/14, se ejecuta la Sentencia N° 66/13 de fecha 08/07/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)CONDENADO a CLAUDIO MARTIN RESTIVO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR LESIONES Y POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL, en los términos del art. 166, inc. 1° y 2°, en función del art. 54 ambos del C. P., a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 1-24802/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR LESIONES GRAVES Y POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL, art. 166, inc. 1° y 2°, en función del art. 54 ambos del C.P.Con Costas.... Fdo.: Dra. María Luisa Lehmann - Juez - Dr. Diego Emiliano Alvarenga - Secretario - ambos de la Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 1 de diciembre de 2014. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARTIGUE, RODOLFO OSCAR (alias "Pachais", 21.716.928, de ocupación Albañil, domiciliado en ?????, hijo de Rodolfo Heriberto Artigue y de Tomase Torres de Artigue, nacido en Bermejito - Las Palmas, el 13 de octubre de 1970, Pront. Prov. N° 0049779 CF y Pront. Nac. N° 3032153), en los autos caratulados

"ARTIGUE, RODOLFO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 347/14, se ejecuta la Sentencia N° 53/6 de fecha 18.09.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a RODOLFO OSCAR ARTIGUE alias "Pachín", ya filiado como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el uso de Arma de Fuego - art. 79 en función con el art. 41 bis, ambos del C.P., a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION, mas accesorias legales del art. 12 del C.P., en orden al hecho ocurrido el 05/09/2012, en perjuicio de Hugo Victoriano Bullón, el que fue investigado por la Fiscalía de Investigación N° 9 (ex Expte. 30495/12 caratulado "ARTIGUE RODOLFO OSCAR S/ HOMICIDIO", Expte. policial N° 130/91-1714-E-/12, Sumario N° 025-J/123). Con costas... Fdo.: Dra. Maria Susana Gutierrez - Juez - Dra. Elda Cristina Torresagasti - Juez - Dra. Mirta Ladislava Zelga - Juez- Camara Tercera en lo Criminal - Dra. Maria Noel Benitez Secretaria- Camara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 3 de diciembre de 2014. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, MAURO CRISTIAN (alias "Gringo", D. N. I. N° 28.439.076, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Barrio Menem Junior - Cs 217 - Resistencia, Resistencia, hijo de Raúl Pastor Sanchez y de María Cervanda Gonzalez, nacido en Buenos Aires/ el 15 de diciembre de 1980, Pront. Prov. N° 0033050 Secc. CF y Pront. Nac. N° U2779616), en los autos caratulados "SANCHEZ, MAURO CRISTIAN S/EJECUCION DE PENA", Expte. N° 318/14, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha 23.06.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a MAURO CRISTIAN SANCHEZ como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA DE FUEGO, PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, ABUSO DE ARMA Y DAÑO AGRAVADO EN CONCURSO REAL (Art. 166 inc 2°, segundo párrafo, art. 189 bis inciso segundo tercer párrafo, art. 104 primer párrafo, art. 184 inc. 5°, todos en función con el 55 ambos del C.P.) por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16.05.2013 en perjuicio de María Magdalena Alegre en esta ciudad. II) UNIFICANDO por composición LA CONDENA impuesta a MAURO CRISTIAN SANCHEZ en la presente actuación con la aplicada en Sentencia Unica N° 85/13 del 12.06.2013, dictada por este Tribunal en la causa caratulada «Sanchez Mauro Cristian s/Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil» Expte N° 1-18442/12 por la comisión de los delitos de ROBO AGRAVADO POR USO DE ARMA DE FUEGO (ART. 166 inc. 2° párrafo en función de 42, ambos del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 189 bis inc. 2°, tercer párrafo del C.P.); y por lo tanto IMPONERLE EN DEFINITIVA a MAURO CRISTIAN SANCHEZ la PENA UNICA DE DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVA, accesorias legales y costas. III)...IV)...V)...VI)...VII)... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.» Resistencia, 5 de diciembre de 2014.pc.-

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTINEZ, VICTOR GABRIEL (alias "Bola 8", DNI N° 33.172.487, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pc 38 UF 9 B° Provincias Unidas ampliación, Resistencia, hijo de Omar Martínez (v)

de Nilda Beatriz Piedrabuena (v), nacido en Resistencia, el 6 de julio de 1987, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° 3.332.514), en los autos caratulados "**MARTINEZ, VICTOR GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)",** Expte. N° 336/14, se ejecuta la Sentencia N° 199 de fecha 29.10.2014, dictada por el/ la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a VICTOR GABRIEL MARTINEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función de art. 42 ambos del CP), por el que fuera requerido a juicio, y por ampliación de lo prescripto por el art. 413 inc. 4° y concordantes del CPP - Ley 4538-; a sufrir la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, con el pago de las costas procesales correspondientes; DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del CP). Corresponde a hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 22/05/2014, en perjuicio de Laura Griselda Romero. II) REVOCANDO la Libertad Condicional oportunamente otorgada a VICTOR GABRIEL MARTINEZ por el juzgado de ejecución Penal N°2, Mediante resolución N° 543 de fecha 27/11/2013, en Expte. N° 280/13, caratulado "MARTINEZ VICTOR GABRIEL S/ INCIDENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL» (POR CUERDA AL EXPTE. 280/12) POR APLICACIÓN DE LO NORMADO POR EL ART. 15 del CP. en función con el art. 13 inc. 4° del CP.III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a MARTINEZ VICTOR GABRIEL en las presentes actuaciones (4 meses de prision), con el tiempo que le resta cumplir de la pena impuesta por sentencia N° 104 de fecha 10/08/2012 (desde que comenzó a gozar la libertad condicional 27/11/2013 hasta el agotamiento de la pena 24/05/2015) es decir **Un (1) año y Seis (6) meses y Veintisiete (27) días de prision** dictada por el Juzgado Correccional N°1 de esta ciudad en la causa N° 1-28311/07 caratulada «MARTINEZ VICTOR; PEREZ DARIO MIGUEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD POR EL USO DE ARMAS Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN AUTORIZACION», donde Martínez resultó condenado a la pena de CUATRO AÑOS, NUEVE MESES Y CATORCE DIAS de Prision Efectiva y accesorias legales, por hallarlo autor penalmente responsable de los delitos de Atentado agravado contra la autoridad por el uso de armas y portación de arma de fuego de uso civil sin autorización, robo y resistencia contra la autoridad» (arts. 238 inc. 1° en concurso ideal con el art. 189 bis, tercer párrafo, 164, 239 y 55 del código Penal), y en definitiva **IMPONER a VICTOR GABRIEL MARTINEZ la pena unica de UN (1) AÑO DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS DE PRISION EFECTIVA**, atento a lo establecido por el art. 58 del CP con costas, manteniéndose su condición de reincidente por primera vez (art. 50 CP) recientemente declarada .. Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio - Juez - Dra. Shirley Karin Escribanich - secretaria- Camara Segunda en lo Criminal». Resistencia, 4 de diciembre de 2014. amm.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:17/12 V:29/12/14**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINA, ELVIO JONATHAN ENRIQUE (alias " ", D.N.I. N° 34.703.234, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 2, Casa 2, Villa Rio Negro, Resistencia, hijo de Enrique Molina y de María Clotilde Amarilla, nacido en Resistencia, Chaco, el 27 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 0040731 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "MOLINA, ELVIO JONATHAN ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)",** Expte. N° 321/14, se ejecuta la Sentencia N° 191 de fecha 15.10.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2° primer párrafo, del C.P.) en el Expte. N°1-2855/13; con la Sentencia N°31 Bis dictada por el Juzgado correccional N°2, en la**

causa N°1-16636/10, caratulada: "MOLINA ELVIO JONATHAN S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL S/AUTORIZACIÓN", por la cual condenó ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ARMA DE USO CIVIL SIN AUTORIZACIÓN LEGAL (Art. 189 bis, inc. 2° del C.P.) e imponiendo en definitiva la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, con mas las accesorias legales del art. 12 del C.P. II- Regístrese...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.» Resistencia, 10 de diciembre de 2014.sac.-

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

s/c. E:17/12 V:29/12/14

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 034/14 EXPEDIENTE N° 164/14

Objeto: Llamado a licitación para contratación de servicio de mantenimiento de ascensores

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 10 de febrero de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil)

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:15/12 V:24/12/14

BANCO DE LA NACION ARGENTINA AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámese a la **Licitación Pública INM N° 3536** para la "Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y sillería" en el edificio sede de la sucursal MACHAGAI (CHACO).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones — Departamento de Inmuebles — Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 — (1036) — Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Machagai (CHACO) y en la Gerencia Zonal Resistencia (CHACO).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.

COSTO ESTIMADO: \$ 757.123,30.- MÁS IVA

Silvia E. Lassalle

Jefe de División

R.N° 157.588 E:19/12 V:29/12/14

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA ELLLAMADO A: LICITACION PUBLICA N° 035/2014 EXPEDIENTE N° 170/14

Objeto: Contratación del Servicio de Correspondencia con destino a todas las dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 12 de febrero de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco.
- 2) **Internet:** E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 08:00 a 11:30 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 1.900.000,00

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. E:19/12 V:21/12/14

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACION PUBLICA N° 05/14

OBRA: "CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL ODONTOLOGICO RESISTENCIA - CHACO - 1° ETAPA"

CLAUSULA ACLARATORIA N° 01/14

PRORROGA APERTURA DE SOBRES

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 01/14, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio de la Licitación Pública N° 05/14 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL ODONTOLOGICO - RESISTENCIA - CHACO - 1° ETAPA", que ha sido PRORROGADA la fecha de Apertura de Sobres de la citada licitación por razones de fuerza mayor, fijándose la misma de la siguiente manera:

FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 09:30 Horas del día 13 de Febrero del 2015, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos -2° Piso de Casa de Gobierno, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: el Día 13 de FEBRERO de 2015 a las 10:00 Horas en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco.

Asimismo se informa que la presente Licitación quedará abierta a la compra de pliego a toda empresa que este interiorizada en participar de la compulsa de acuerdo a las condiciones expresas de esta Repartición Licitante.

El Oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N°1 de su Oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

RESISTENCIA, 16 de Diciembre de 2014.

Ing. Edith Romero, Direc. de Lic. y Certif.

s/c. E:19/12/14

PROVINCIA DEL CHACO SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACION SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 596/14

OBJETO: Adquisición de (1.493) kilogramos de cebolla, (2.555) kilogramos de zanahoria (614) kilogramos de tomates, (8.437) kilogramos de papa, (245) kilogramos de morrones, (11) kilogramos de perejil, (1.564) kilogramos de zapallo, (6.589) unidades de huevos y (69.620) unidades de naranjas, destinados al racionamiento de (590) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de enero y febrero del año 2.015.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL (\$ 223.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de diciembre de 2014 09:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de Diciembre de 2.014, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$) 225,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 598/14

OBJETO: Adquisición de (3.051) kilogramos de yerba mate, (545) paquetes de fideo guisero por 5 kilogramos cada uno, (545) paquetes de fideo tallarín por 5 kilogramos cada uno, (597) bidones de aceite comestible de girasol por 5 litros cada uno, (1.522) paquetes de sal fina por 500 gramos cada uno, (900) kilogramos de polenta, (581) kilogramos de harina de trigo 000, (3.200) kilogramos de arroz 00000 y (41) kilogramos de provenzal, destinadas al racionamiento de (1.600) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División

Alcaldía de Charata, División Alcaldía de San Martín, División Alcaldía de Villa Ángela, División Alcaldía de Castelli, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de enero y febrero del año 2.015.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$) 250.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de diciembre de 2014 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de Diciembre de 2.014, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$) 290,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin
Oficial Subayudante

s/c.

E:19/12 V:22/12/14

>*<

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES
Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

LICITACION PUBLICA N° 08/2014

"EJECUCION DE 40 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DISPERSAS EN EL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES - CHACO"

Presupuesto Oficial Tope Total : \$ 13.353.600,00

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.
Capacidad de Contratación: \$ 20.030.400,00.
Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.
Valor del Pliego: Pesos Siete mil con 00/00 (\$ 7.000,00)
Venta del Pliego: A partir del 12/12/2.014 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.
Fecha de Presentación de Ofertas: el 29/12/2.014 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.
Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 29/12/2.014 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.
Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.
Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

GOBERNACIÓN
CHACO
GESTION BACILEFF IVANOFF

s/c.

Ing. Oscar Domingo Peppo, Presidente

E:17/12 V:22/12/14

CONVOCATORIAS

FEDERACION CHAQUEÑA DE ASOCIACIONES RURALES

Presidencia Roque Sáenz Peña – Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a las Entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales, calle 122 entre 113 y 115 Barrio 1° de Mayo el día 20 de Diciembre de 2014, a las 9:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea a cargo del Sr. Presidente.
2. Designación de dos Asambleístas para la firma del Presente Acta.
3. Informe de por qué se realiza la Asamblea fuera de término.
4. Consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 30 de junio de 2014.
 - a) Memoria.
 - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario.
 - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Ratificación o Rectificación Domicilio Legal.
6. Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
7. Conformación del Consejo Superior Directivo, integrado por tres delegados de cada Asociación afiliada incluido el Presidente de la misma
8. Autorizar a la Mesa Ejecutiva para: a) Constitución y Participación del Fideicomiso financiero-ganadero para el Programa Cabañas Chaqueñas. b) Firmar Convenios o Proyectos específicos de Ley Ovina Nacional. c) Realizar las gestiones necesarias para que la FECHASORU obtenga parte de la Resolución del MINAGRI N° 481.
9. Elección por el Consejo Superior Directivo de los Miembros de la Mesa Ejecutiva y Administradora para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 2°, - Tesorero, -Secretario (lo elige el Presidente) Vocales Titulares: 2°, 4°, 6°, 8°, 10°, 12° 14°, Vocales Suplentes: 2°, 4°, 6°, 8°, 10°, 12°, 14°, y dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas; todos por terminación de mandatos.

Oscar D. Muchutti, Secretario
Marcos A. Viana, Presidente

NOTA: El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de los delegados que representen la mitad más uno de las Asociaciones Afiliadas pero transcurrida una hora podrá constituirse con el número de tres entidades presentes".

R.N° 157.584

E:19/12/14

>*<

CLUB ATLETICO CAPIL
Pampa del Indio - Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIOS N° 4 y 5
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30 de diciembre de 2014, a las 20hs. en la sede social, sito en 25 de mayo 374 Pampa del Indio - Chaco

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por los ejercicios finalizados, el 31/12/2012 y 31/12/2013
- 3) Renovación total de directivos.

Acevedo Julio, Secretario
Exner Jorge Francisco, Presidente

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.N° 157.589

E:19/12/14

>*<

MINISTERIO DE PRODUCCION
Subsecretaría de Recursos Naturales
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 573/14

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de SIETE (7) días corridos desde el día **LUNES 22/12/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de la adecuación a la Resolución 771/14, del Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo y de su Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 607, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de SIETE (7) días corridos desde el día **LUNES 22/12/2014**. Con la habilitación de días y horas inhábiles correspondientes al receso administrativos de fin de año.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del tramite: Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

Ing. Agr. Mauro Hernán Senger
Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:19/12/14

>*<

MINISTERIO DE PRODUCCION
Subsecretaría de Recursos Naturales
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 574/14

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSUL-

TA PUBLICA por el plazo de SIETE (7) días corridos desde el día **LUNES 22/12/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de la adecuación a la Resolución 771/14, del Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo y de su Estudio de Impacto Ambiental (EsiA), para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. **Parcela 606, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco).**

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de SIETE (7) días corridos desde el día **LUNES 22/12/2014**. Con la habilitación de días y horas inhábiles correspondientes al receso administrativos de fin de año.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com
cus.chaco@gmail.com

Ing. Agr. Mauro Hernán Senger

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:19/12/14

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nro. 1, de la Primera Nominación, a cargo del DR. HECTOR HUGO OSISKA -JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**MEDINA NORMA ELVIRA C/ MENDELSON SARA EDITH S/ EJECUCION DE SENTENCIA**", EXPTE. Nro. 185, año 2.012, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el día Martes 23 de Diciembre del Año 2.014, a las 11.00 Hs., en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Bien: Un Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nro.. 8.175, CIRCUNSCRIPCION I, SECCION C, CHACRA 53, PARCELA 2, SUPERFICIE: 6 Has. 6 As., ubicado sobre Ruta Nacional Nro. 16, de la Ciudad de Quitilipi, del Departamento Quitilipi, de la Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS:

MUNICIPALIDAD: \$ 7.571,56, al 26-11-2013. S.E.CH.E.E.P.: \$ 445,67, al 20-11-13, S.A.M.E.E.P.: sin deudas y sin conexión. BASE: \$ 28.649.10.- (2/3 de la Valuación Fiscal). CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10% en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. El Inmueble se encuentra desocupado y sin ningún tipo de construcción. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta Ciudad. Telef. 03644428769. Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de diciembre de 2.014.

Dra. Tania Lorena Abramczuk

Abogada/Secretaria

c/c.

E:15/12 V:19/12/14

----- >*< -----

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO REMATE PUBLICO N° 002/14 EXPEDIENTE N° 141/14

Objeto: Venta de 6 (seis) vehículos decomisados por el Poder Judicial.

Fecha de remate: 13 de febrero de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar: Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km 1.008, Resistencia - Chaco.

Consulta:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Martillero:** KHAIRALLAH, ANTUAN RUBEN
Celular: 032-154339581
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 5) **Estimado:** \$ 54.000,00 (pesos cincuenta y cuatro mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:15/12 V:19/12/14

----- >*< -----

EDICTO.- Orden del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ, Juez, Secretaría a cargo del Dr. SERGIO ANDRES BOSCH, HACE SABER por DOS (2) días, autos "**FERNANDEZ PASCUAL C/ MITCHELL ROBERTO EDUARDO S/ EJECUCION DE PLANILLA**", Expte. N° 1030/10 que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, REMATARA, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 14 de Marzo de 2015, a la hora 11,00, en calle Zorzal N° 3225, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UNA UNIDAD USADA, MARCA RENAULT TRAFIC MODELO AÑO 1995, MOTOR N° 5672133, CHASIS, N° 8A1TA13UZSS003910, DOMINIO ADJUDICADO POR EL R.N.P.A. N° AIF 189, DEUDAS MUNICIPALES: \$1.700,35, al 30/11/14, a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. **Email:** aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 15 de diciembre de 2014.

Sergio Andrés Bosch

Abogado/Secretario

R.N° 157.583

E:19/12 V:22/12/14

----- >*< -----

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Doctor Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaría de la Dra. Silvia Milena MACIAS, HACE SABER por TRES días, en autos "**SANCHEZ LUIS ALBERTO C/ NUÑEZ ANGEL OSVALDO S/ JUICIO EJECUTIVO**" EXPTE N° 861/12, que el Martillero Público Oscar Isidoro LEDESMA, Matrícula Profesional n° 706, rematará el día 12 DE FEBRERO. DE 2015, a las 10 (DIEZ) horas, en calle Monseñor de Carlo n° 645 (Sede del Juzgado) de la ciudad de Charata (Chaco), el inmueble ubicado en calle Mitre n° 2189 de la ciudad de Las Breñas (Chaco), e identificado como Parcela n° 15, de la Manzana 26 - Seccion "A" - Circunscripción "I" - de

la ciudad de La Breñas (Chaco), inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el FOLIO REAL MATRICULA N° 4334 - DPTO. 09 DE JULIO (CHACO), cuyas medidas son 12,50 metros de frente por 50 metros de fondo, con una superficie total de 625 metros cuadrados, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y que consta en mandamiento de constatación obrantes en autos.- BASE \$ 23.055.- (PESOS: VEINTITRES MILCINCUEY CINCO) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal (FS 95). Contado y mejor postor. SEÑA: 10 % en, acto de reamte. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C., realizándose a la Hora 11 un nuevo remate con lá base reducida del 25 % (\$ 17.291,25). Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate SIN BASE.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador.- COMISIÓN: 6 % (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. ADEUDA: SECHEEP \$ 1.298,35 al periodo 02/2014 (Fs:85)- IMPUESTOS INMOBILIARIOS: \$ 9.433,42 según constancia de Fs. 94 , todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- El Inmueble se halla ocupado por el demandado en calidad de propietario. La actora esta autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de -\$ 12.627,72 (Fs. 118) - Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda Guemes 1049 - Local 8/9-Galería Cristal- de la ciudad de Charata (Chaco)- TE 03731 15623262 - 421113.- Firmado:..... 01 diciembre 2014.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 157.585 E:19/12 V:24/12/14

EDICTO.- Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIGESIMA TERCERA Nominación, Secretaria N° 23, sito en AVDA. LAPRIDA N° 33, TORRE II Piso 5to., de la Ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por CINCO (5) días que en los autos "**WINNIK, JUAN MARTIN S/ CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**", Expte. N° 7029 año 2002, que Martillero Público Federico Omar Luque, Matrícula N° 264 (CUIT. N° 20-06348052-06 Responsable Monotributo), rematará el día CATORCE (14) de ENERO del 2015, Hora: 10:00 en calle AV. LAVALLE 85, CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO EL SIGUIENTE INMUEBLE: Inmueble inscripto al folio Real Matrícula N° 14.350 Departamento Comandante Fernández, Según Catastro: Circ. I Sección A manzana 43 parcela 19- de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.- Rematándose el 50% de la parte indivisa (75 mts. cuadrados) de dicha propiedad, de Juan Martín Winnik.- Superficie total 150 metros cuadrados.- El inmueble se encuentra ubicado sobre calle Pueyrredón N° 963 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco.- Base: \$ 7.075,95 (2/3 parte de la valuación fiscal).-Terreno más mejora, con ocupantes, SRA. SEGOVIA, MARTHA ISABEL y sus dos hijos menores, en carácter de dueña del 50 % de la parte indivisa que le corresponde. Adeuda Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco por Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios \$ 3.667,72 al 01-07-14 y S.A.M.E.E.P \$ 8.162, 01 al 02-07-14. CONDICIONES DEL REMATE: BASE fijada para el inmueble (2/3 parte de la valuación fiscal), contado y mejor postor, el adquirente deberá abonar en el acto de la compra la Comisión que determina el Art. 50 Inc. 1 apartado a) de la Ley 604: (6%) y el 10 % en concepto de seña y el saldo al aprobarse la subasta.- DEUDAS que pesaren sobre dicho inmueble, estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta.-Visita del inmueble en horario comercial.- Demás datos consultar con el Martillero Actuante al Cel. 362-4632560 (de un hijo). O Pág. Web: www.estudioñoquera.com.ar; www.consejodemartillero.com.ar Otorgándose la posesión una vez abonado la totalidad del monto del precio. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:19/12 V:31/12/14

CONTRATOS SOCIALES

LEWAIN S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**LEWAIN S.A. s/inscripción de la Nueva Composición de Directorio**" Expte 3-2014-6265 se hace saber por UN DIA que según Asamblea de Accionistas N° 5 del 26 de junio de 2.014 la firma LEWAIN S.A. ha resuelto la elección de un nuevo DIRECTORIO por el término de TRES AÑOS Directores y Síndicos por terminación del mandato, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: - PRESIDENTE el Sr. WALTER RUBENS MARTIN, DNI. N° 32.712.799, soltero, Asesor Empresarial, domiciliado en Avellaneda N° 154 de Coronel Du Graty, Chaco VICEPRESIDENTE: - LEONARDO ADRIAN MARTIN, DNI N° 28.522.270, casado, Asesor Empresarial, domiciliado en Avellaneda N° 154 de Coronel Du Graty SINDICO titular Vilma Liliana ROMAGNOLI con DNI. N° 13.084.957, Soltera, Contadora Pública Nacional domiciliada en Rivadavia 772 de Villa Angela, Chaco, y SINDICO suplente Rosana LUPI con DNI N° 16.441.874, soltera, Contadora Pública Nacional Manzana 35-Parcela 10-B° San Cayetano de Villa Angela, Chaco, todos argentinos mayores de edad. Resistencia, 17/12/14.

C.P. María Inés Vallejos

a/c. Registro Público de Comercio

R.N° 157.586 E:19/12/14

BRACIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**BRACIA S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO**", Expte. E3-2014-7275-E Se hace saber por UN día que conforme Contrato Privado de fecha 20 de Noviembre de 2014, entre los Sres. Socios: LEMOS JULIO MARTIN, de 37 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Pividori María Elena, DNI N° 27991753; de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Juan Domingo Peron N° 1451, Torre B, Piso 6to., Dto. B de la ciudad de Resistencia, que acredita su identidad con D.N.I. N° 26.050.198; y LEMOS CESAR GABRIEL, de 39 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Corrientes N° 624, de la ciudad de Resistencia, que acredita su identidad con D.N.I. N° 24.297.191.- 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de noviembre de 2014. Denominación: BRACIA S.R.L. Domicilio de la sociedad Corrientes N° 624, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Objeto Social: la producción, industrialización, comercialización, mayorista y minorista, así como la distribución de todo tipo de productos plásticos; caucho, polietileno, poliuretano, polipropileno, y derivados de estos, como macetas, pisos, revestimientos, film, envases, matrices, repuestos, y/u otros; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, efectuar operaciones con personas jurídicas, entre organismos públicos y privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta; podrá también realizar negocios de importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos, y operaciones compatibles con su giro. Podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos de valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, y gestionar todo tipo. de créditos. Plazo de duración: DIEZ años a partir de la Fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas, pudiendo los socios por unanimidad, prorrogarla por diez años más. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$20.000), dividido en veinte (20) cuotas de Pesos Un mil (\$1.000) cada una, que suscriben Lemos Julio Martin, diez (10) cuotas y Lemos Cesar Gabriel diez (10) cuotas, e integran en un 25% ambos socios en efectivo y el saldo se comprometen en un plazo de dos años.- Administración: estará a cargo del SOCIO GERENTE Lemos Julio Martin rentada, por el término de diez años, usando su firma precedida del sello social. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de JUNIO de cada año. RESISTENCIA, 15 de diciembre de 2014.

C.P. María Inés Vallejos

a/c. Registro Público de Comercio

R.N° 157.587 E:19/12/14

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

SEPARATA RESISTENCIA, VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2014 EDICION N°9.730

DECRETOS SINTETIZADOS

2.256 – 17/12/14

Incorpórase al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo al Decreto N° 303/2014, modificado por su similar N° 327/2014; a partir de la fecha de su vigencia, el siguiente punto:

"1.9 De la Ley de Preferencia Local N° 4713:

A los efectos de la aplicación de la Ley 4713 -de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

- Presentación de certificado de origen chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N° 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será el determinado en la Ley N° 4713 y de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última declaración jurada ante la AFIP (Formulario 931)."

Modifícase, a partir de la fecha de su vigencia, los puntos 3.1.2, 4.5.7.2 y 4.5.7.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo al Decreto N° 303/2014, modificado por su similar N° 327/2014, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"3.1.2 Las personas jurídicas de carácter privado, regularmente inscriptas, contempladas por la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, en los plazos, formas y modalidades previstas en este Pliego en forma individual o en conjunto a través de una U.T.E. - Unión Transitoria de Empresas-."

"4.5.7.2. En caso que el Oferente sea una sociedad comercial o una Unión Transitoria de Empresas, deberá acompañar copia certificada de su inscripción e indicar el domicilio societario y la nómina de sus integrantes, de sus Accionistas o Socios y de los miembros integrantes del Directorio o del órgano de administración, en su caso."

"4.5.7.6. Para ser considerada una Oferta como presentada por una U.T.E. deberá estar acompañada con copia certificada de la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, debiendo estar pactado expresamente la solidaridad ilimitada por los actos y operaciones que deban desarrollar o efectuar y por las obligaciones contraídas frente a terceros."

2.259 – 17/12/14

Exceptúase de la suspensión de términos administrativos aprobada por Decreto N° 2028/14, al llamado a Licitación Pública Nacional N° 42/14 de Lotería Chaqueña, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

s/c

E:19/12/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS LOTERIA CHAQUEÑA

RESOLUCION N° 4059 – 17/12/14:

REANUDAR el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 42/14 para la "Concesión de la Explotación y Administración de Casinos y Salas de Máquinas Tragamonedas en el ámbito del territorio de la Provincia del Chaco, con excepción de la Zona de Gran Resistencia, Departamento San Fernando", habilitando la feria administrativa en un todo conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución;

ORDENAR la publicación en Boletín Oficial, un diario local y un diario nacional particulares a cada uno de los adquirentes del pliego.

Dr. Nestor Omar Rollhaiser
Presidente

s/c

E:19/12/14